

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20864** BILBAO

Edicto

El Juzgado de Lo Mercantil n.º 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 314/2015, NIG n.º 48.04.2-15/010995, por auto de 3 de Junio de 2015, se ha declarado en concurso voluntario al deudor J y J Servicios de la Construcción 2012, Sociedad Limitada, con CIF B95680153, con domicilio en calle Berezi Nagusia Pol Arteagoiti, Pab 66, n.º S/N - Basauri.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que la administración concursal está integrada por D. Mikel Iglesias Altolaquirre – Economista. Domicilio postal: Calle Gran Vía, 29 – 5.º - 48.009 de Bilbao. Dirección electrónica: [concursojjconstrucciones@audyge.com](mailto:concursojjconstrucciones@audyge.com)

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Bilbao, 3 de junio de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150028695-1